

**Documento de Trabajo**

**Comentarios al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana**  
**2013 – 2018**



Jorge Levaggi Tapia

**Instituto de Defensa Legal**  
**Área de Seguridad Ciudadana**

Setiembre de 2013

## I. Diagnóstico y principales problemas identificados en el plan

El presente documento resulta un avance respecto del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012. Durante el año pasado, el CONASEC estuvo orientado a promover la formulación y remisión de los planes regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, sin generar los canales necesarios de coordinación entre las distintas instancias, ni las capacidades para la elaboración de los planes. Aunque no consideremos que el documento actual haya conseguido garantizar estos canales, ha realizado una mejora en cuanto a las bases teóricas que fundamentan una nueva doctrina de seguridad en el país para prevenir el crimen y la violencia: invertir en las poblaciones en riesgo, fortalecer el control social a través de la organización vecinal, fomentar la relación entre ley, cultura y moral, y nuevas formas de tratamiento penitenciario.

Ahora bien, a pesar de lo dicho, consideramos que existe una debilidad profunda en la elaboración del plan, que no permitiría tomar decisiones acertadas en favor de la seguridad ciudadana. Debemos afirmar que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 no muestra un diagnóstico completo de las características del fenómeno delictivo del país, ni de los factores de riesgo a través de los cuales se podrían disminuir los problemas de inseguridad a través del uso de herramientas multisectoriales.

### *Invertir para caracterizar mejor nuestra inseguridad*

Las cifras más concretas utilizadas en el documento se encuentran en el cap. II “Diagnóstico de la inseguridad, la violencia y el delito en el Perú”. En él podemos encontrar los principales indicadores oficiales de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio público (tasas de homicidios, delitos y faltas) por regiones, lo que por supuesto es información relevante pero no suficiente. Para poder realizar un plan nacional de seguridad ciudadana, es necesario comprender las características delictivas de cada localidad (por lo menos a nivel regional). En ese sentido, es menester tomar en cuenta las múltiples y complejas realidades encontradas a lo largo del territorio nacional a la par de comparar datos globales de delitos y faltas como elementos de diagnóstico. Por la cantidad de recursos con los que se cuentan, y con lo mal que estos se usan cuando no se tienen las cosas claras, consideramos que es obligatorio invertir (lo más pronto posible, pero usando el tiempo necesario) para realizar un estudio mucho más profundo a nivel distrital, provincial y regional, sobre todo cuando se conocen las deficiencias en la elaboración de estadísticas confiables por parte de las instituciones encargadas de los temas de seguridad.

### *Multicausalidad del fenómeno delictivo*

En ese mismo capítulo se desarrollan las “causas del crimen y del delito”, donde se mencionan las propuestas teóricas que demuestran el carácter multidimensional de las fuentes de la inseguridad. El CONASEC ha identificado seis causas directas de la violencia y el delito: los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos; la débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación social en la seguridad ciudadana; la baja calidad y cobertura del servicio policial; la deficiente calidad y acceso a los servicios de justicia; y la débil institucionalidad del SINASEC.

Si bien coincidimos con la importancia de las causas identificadas creemos que su análisis debe ser más profundo. La información necesaria para elaborar una estrategia a nivel nacional, que surja a través del reconocimiento de las causas y fuentes del crimen y el delito, debe tomar en cuenta una serie de indicadores dejados de lado en el PNSC. Las causas identificadas en el documento final están basadas, principalmente, en información generada por instituciones privadas (nacionales y extranjeras) que sólo consiguen mostrar un panorama respecto de las percepciones de la población.

Por ello, trabajar en las fuentes de la inseguridad no puede dejar de lado un análisis de las características económicas, sociales y culturales de las poblaciones en situación de riesgo. Es decir, los trabajos de prevención que teóricamente se presentan en este documento, necesitan de un análisis de distintos elementos como: jóvenes sin empleo, calidad de la educación, acceso a la educación, trabajo infantil, jóvenes en pandillas, pobreza, desigualdad, acceso a la salud, cantidad de espacios públicos adecuados para la cultura y el deporte, etc. Por supuesto, cada parte del país necesita de un análisis específico en esta materia. Si no se cuenta con ese estudio previo no se puede construir un plan nacional de seguridad ciudadana.

Debemos mencionar que el intento de fortalecer el trabajo de la sociedad civil es una de las principales alternativas frente a las limitaciones de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana. Sin embargo, no se han analizado las causas de por qué son tan poco frecuentes los casos de éxito en los que las organizaciones vecinales (como por ejemplo las Juntas Vecinales) consiguen coordinar adecuadamente con la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales. A pesar de que en el documento se reconoce la necesidad de contar con una policía con perfil comunitario, no se señalan los caminos necesarios para conseguir ese objetivo. Consideramos que la policía no se encuentra capacitada, debido a su formación, para realizar estos trabajos de manera institucional.

Es interesante que el CONASEC identifique a la débil institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como una de las causas del crimen y el delito. Se reconoce que no se ha conseguido desarrollar un trabajo coordinado y articulado entre los responsables de luchar contra la inseguridad, lo que se traduce, por ejemplo, en planes anuales sin visión estratégica de mediano o largo plazo, en una escasa coordinación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno respecto a la evaluación de políticas, planes y programas, en la deficiente gestión de la información delictiva, la baja calidad del gasto público y el débil compromiso de los gobiernos regionales y locales. Sin embargo, consideramos que el análisis del funcionamiento del sistema nacional de seguridad ciudadana, y de sus deficiencias, ha debido ser mucho más profundo, por medio de una metodología que permita comprender a nivel estructural a los principales actores y las limitaciones de coordinación interinstitucional para el cumplimiento de una estrategia nacional de seguridad.

#### *Los problemas de corrupción requieren un tratamiento más serio*

Otro problema fundamental está relacionado con la forma en la que se aborda el tema de la corrupción. Lamentablemente el documento no reconoce la magnitud del problema al que nos

enfrentamos, limitándose nuevamente a postulados teóricos y a una encuesta de percepción sobre las instituciones más corruptas del país. Los gravísimos problemas a los que nos enfrentamos en esta materia, sobre todo en la Policía Nacional del Perú y en el sistema de administración de justicia, hacen que sea obligatorio realizar un análisis a profundidad. Si no se realiza este esfuerzo, consideramos que sería imposible cambiar el enfoque de nuestro Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Si no se lucha contra este problema resultaría insuficiente motivar el trabajo de una comunidad organizada o invertir cientos de millones de soles para contar con las más modernas herramientas de seguridad represiva.

## **II. ¿Cómo convertir al SINASEC en un sistema funcional?**

La ausencia de un adecuado punto de partida plantea directamente la duda acerca de si las medidas propuestas en el plan son efectivamente las más adecuadas para contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana viable, eficiente y funcional.

En diciembre 2012 se le otorgó al SINASEC el carácter de funcional, entendiendo a los sistemas funcionales como “el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno”. Luego, en junio 2013, se publica la Ley 30055 que modifica artículos de la 27933, a través de la cual el CONASEC pasa a estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de sus miembros se enriquece con la inclusión de nuevos actores relacionados con la seguridad ciudadana, todo ello orientado a fortalecer al SINASEC como sistema funcional.

Como hemos mencionado, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.

El presente plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSD), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada. Dentro de la DGSD se crea además la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad, realizar seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno. También se crea la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.

Se busca, de esta manera, que la DGSD concrete la articulación vinculante y efectiva del conjunto de actores públicos y privados a nivel nacional, integrando y asegurando el alineamiento de los programas, planes y proyectos regionales y locales a las metas y objetivos estratégicos del PNSC.

Por supuesto, esta es una iniciativa interesante y necesaria para intentar solucionar los problemas que hemos mencionado, sin embargo encontramos tres puntos que deben ser tomados en cuenta sobre las direcciones creadas:

- Se han creado direcciones para combatir un problema que no ha sido identificado ni estudiado a profundidad.
- Las mencionadas direcciones están en desarrollo, por lo que no se puede realizar mayor análisis sobre su estructura, eficiencia, presupuesto ni plazos. Consideramos que es un riesgo que no se pueda dar más detalle sobre las funciones que se realizarán desde estas instancias, sobre todo por la relevancia del trabajo que proponen realizar.
- El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todo los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no se han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.

### III. Elementos del Plan: revisión de la “Matriz del PNSC 2013-2018”

A partir de las virtudes y deficiencias mencionadas, es necesario realizar un análisis de los seis objetivos estratégicos del plan y de las principales actividades para conseguirlos. Al contrario de lo visto durante todo el documento, las actividades encontradas en la Matriz del Plan, son bastante específicas, aunque no consiguen superar las limitaciones de no contar con un estudio adecuado previo ni explicar de qué manera es viable realizar todas las actividades en los periodos de tiempo propuestos y con las instituciones que ponen a cargo.

*Objetivo estratégico 1: Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.*

Resulta importante que sea este el primer objetivo del PNSC 2013 – 2018, sobre todo cuando sabemos, que el SINASEC no ha conseguido consolidarse ni cumplir con las expectativas generadas en su fundación desde hace más de diez años. Por ello, es interesante la propuesta de reformar el SINASEC como sistema funcional, a través de la formulación de su reglamento, pero es necesario que se sea muy específico en cuanto a los cambios y decisiones que nos darán la posibilidad de contar con un Sistema Nacional que articule y dirija nuestra política de seguridad ciudadana. No olvidemos, por ejemplo, todas las críticas al CONASEC por la falta de interés político e inoperancia.

La aprobación de los planes regionales y locales articulados con el PNSC, es otro tema en el que se debe de tener mucho cuidado. Nos parece importante que se mencione la articulación de estos planes con el Plan Nacional, pero la experiencia nos ha mostrado hasta ahora lo difícil que resulta la coordinación entre estas distintas instancias. Inclusive, identificamos una debilidad anterior que

se encuentra relacionada con la falta de capacidades para la elaboración de los planes locales, provinciales y regionales. Consideramos que es necesario que se deje de asumir que las municipalidades cuentan con los recursos materiales y humanos para poder realizar un diagnóstico adecuado en sus localidades. Se debe formular una estrategia que permita brindar capacitación y monitoreo desde las instancias previas a la elaboración de cada plan, por lo que resulta primordial que se defina adecuadamente el funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER.

Otras de las actividades principales se encuentran relacionadas con estandarizar los sistemas de información de seguridad ciudadana, crear observatorios de seguridad ciudadana regionales y nacionales articulados, e implementar tecnologías de la información y comunicación para garantizar la seguridad ciudadana. Según el cronograma de actividades, la mayoría de metodologías estarán elaboradas el presente año, sin embargo no queda claro si han sido tomadas en cuenta las deficiencias en capacitación y recursos (desde las comisarías hasta la Oficina de Estadística de la PNP) que han generado que contemos con un sistema tan poco confiable de estadística, registro de información y comunicación. Sería importante que el PNSC desarrolle la forma en la que se conseguirán estos objetivos, debido a que creemos en la importancia de los mencionados temas.

*Objetivo estratégico 2: Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.*

La implementación de espacios públicos no es un tema nuevo relacionado con la seguridad ciudadana. Comúnmente se relacionan estos espacios con losas deportivas o parques, los cuales si no cuentan con una lógica de integración de la ciudad y comunidad no tienen ningún impacto positivo en seguridad ciudadana. Es más, muchas veces estos lugares son utilizados para cometer actos ilícitos como microcomercialización de drogas o delitos patrimoniales. La construcción de espacios públicos tiene que estar inmersa en una política de prevención y acompañada por la participación vecinal y la satisfacción de sus necesidades. Se debe detener la construcción de espacios sin planificación y sin estudios poblacionales, sociales y culturales.

Por otro lado, es importante recuperar la ciudad, acompañando las propuestas del PNSC de incorporar a la comunidad en los trabajos de prevención con inversión en alumbrado y el mejoramiento de los barrios. Es necesario que dentro del objetivo de “Implementar proyectos de renovación y recuperación urbana de espacios públicos para el disfrute de los ciudadanos” se desarrollen los mecanismos a través de los cuales se incorporará a la población en la planificación de los proyectos e identificando que, en cada comunidad, ya existen personas organizadas que trabajan y se esfuerzan por recuperar sus distritos. Proponemos que las Juntas Vecinales, por ejemplo, puede resultar un aliado estratégico para conseguir dichos objetivos.

Al mismo tiempo, coincidimos en que los trabajos entre la policía, el serenazgo y el Ministerio Público favorecen a la recuperación de los espacios públicos. Los planes de patrullaje integrado y la formulación de un mapa del delito unificado resultan obligatorios para sumar esfuerzos en

materia de seguridad. Como mencionamos antes, el PNSC debe realizar el esfuerzo de formalizar la coordinación entre las autoridades.

*Objetivo estratégico 3: Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.*

El presente objetivo consiste en concentrar esfuerzos en individuos y poblaciones vulnerables y sus factores de riesgo. Aquí se incluyen como factores principales a la violencia familiar, violencia en las escuelas, consumo de alcohol y drogas, situación de abandono de niños y adolescentes, y el uso de armas de fuego. Como hemos mencionado antes, la elaboración y planificación para el cumplimiento de este objetivo carece de data real que permita comprender cuál es el problema al que nos enfrentamos.

Nos parece importante la incorporación de un componente de género en materia de prevención. Incorporar de manera multisectorial al “Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015” da señales de que el panorama ha sido ampliado para la formulación del presente plan. Consideramos primordial generar mecanismos para enfrentar la violencia contra la mujer, y crear las condiciones necesarias, en las comisarías, para la recepción de esta clase de denuncias. Además de la creación de módulos de “Emergencia mujer” y los de “Atención al maltrato infantil y adolescente”. Apuntar al 2018 con una implementación del 70% en los 5 departamentos con mayor índice delincucional es una meta realista, pero que depende de interés político e inversión.

Del mismo modo saludamos el desarrollo de servicios de tratamiento psicológico para agresores familiares (con un 80% de implementación nacional al 2018), la implementación de hogares refugio para las víctimas de violencia familiar, y el trabajo con jóvenes infractores a través de los programas de justicia juvenil restaurativa. Dentro de este objetivo estratégico podemos encontrar un gran número de actividades planificadas al 2018, que significará una inversión altísima por parte del Estado. Esperamos que la elaboración de estas actividades haya incluido una evaluación presupuestal (de cada una de las instituciones encargadas de su ejecución) para que puedan alcanzarse las metas planteadas.

*Objetivo estratégico 4: Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.*

Consideramos necesarias las propuestas relacionadas con promover prácticas ciudadanas de respeto a la ley, así como incluir en los distintos niveles de educación el conocimiento y sensibilización sobre seguridad ciudadana. Sin embargo, es importante también mejorar la formación de la PNP para favorecer la promoción del trabajo con la sociedad civil.

Si bien el PNSC propone que se debe asegurar que los efectivos policiales dedicados a la participación ciudadana cuenten con la especialización en orden público y seguridad ciudadana, creemos, como mencionamos antes, que se deben realizar serias revisiones a los currículos de las escuelas de oficiales y suboficiales, sobre todo si se pretende cambiar el enfoque de seguridad ciudadana y se busca consolidar la estrategia de trabajo conjunto entre policía y comunidad.

Como hemos mencionado, el PNSC debe buscar la forma de garantizar e institucionalizar los canales de coordinación entre los tres principales actores de seguridad ciudadana a nivel local (los vecinos, la policía y el municipio), ya que solo de esta manera el trabajo en conjunto no dependerá del ánimo, personalidad o interés de las autoridades de turno. No consideramos que se hayan realizado los estudios suficientes para elaborar una estrategia adecuada que permita potenciar este trabajo interinstitucional.

Finalmente, nos parece interesante que se busquen alianzas estratégicas con el sector privado para poder interconectar a las empresas de seguridad con la PNP y buscar que los medios de comunicación promuevan espacios de información sobre seguridad ciudadana. Del mismo modo se debe buscar la forma en la que los medios de comunicación se enteren un poco más de la realidad del fenómeno delictivo del país y sobre todo de las fuentes de la inseguridad, para que de esta manera no solo se le dé importancia al lado espectacular de la inseguridad. Las propuestas punitivas y de mano dura, tan frecuentes en la política y en la opinión pública crean un círculo vicioso debido al impacto que tienen en la población. Si queremos apoyar un enfoque de seguridad preventiva es necesario que tanto las autoridades como los medios de comunicación comiencen a promover el tema.

*Objetivo estratégico 5: Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.*

Para la policía se han propuesto una serie de actividades que han buscado reformular su estructura organizacional, el plan estratégico institucional y crear normas complementarias para mejorar el desempeño policial. Por supuesto, saludamos el esfuerzo de intentar recuperar a esta institución tan importante para la seguridad ciudadana. Sin embargo, además de algunas luces dadas por los decretos legislativos de diciembre del año pasado, aún no se encuentra el camino que llevará a solucionar los problemas de nuestra policía nacional.

Por otra parte, siempre apoyaremos las propuestas relacionadas con dotar de infraestructura y equipamiento a la policía nacional, tanto en comisarías, flota vehicular y armamento. Los efectivos de la PNP no pueden seguir utilizando recursos propios (computadoras, vestimenta y armamento) para enfrentar al crimen y la delincuencia.

Sin embargo, ninguna inversión en la PNP serviría si en principio no se planifica adecuadamente para combatir la corrupción policial. El nuevo régimen disciplinario de la PNP y la implementación de la Inspectoría General del MININTER deben estar orientados a cambiar, desde lo más altos rangos, la visión actual de corrupta y la desconfianza que se siente hacia la policía. Entendemos lo complejo del objetivo de “Fortalecer el régimen disciplinario, la lucha contra la corrupción y las prácticas de transparencia y rendición de cuentas de la PNP”, pero necesitamos planes más detallados y específicos que muestren la estrategia desde el Ministerio del Interior para luchar contra la corrupción. Para empezar, deberían motivarse ciertas decisiones que no permitan, por ejemplo, que sigan realizando la función policial efectivos con antecedentes de corrupción.



Lo mismo sucede con las propuestas relacionadas con asignar a los efectivos de la PNP según su especialidad y afianzar una cultura organizacional al servicio del ciudadano. Son conocidos muchos casos de policías que, por no entrar en la dinámica de la corrupción, no consiguen ascensos o son ubicados en puestos que no coinciden con sus demostradas capacidades. Del mismo modo, es común encontrar policías que no apoyan la organización vecinal debido a que a través de ella se consigue fiscalizar los actos ilícitos cometidos en muchas de las comisarías.

Por último hay que destacar el objetivo específico “Fortalecer la prevención policial para hacer posible la convivencia pacífica entre los ciudadanos”, que busca potenciar el rol preventivo-disuasivo, comunitario y educativo de la PNP para recuperar la confianza ciudadana. Para ello, es necesario que se profundice en los pasos a seguir para implementar la reforma policial. Resulta confuso que para diciembre del 2013 y marzo del 2014 se propone fortalecer las comisarías y su acercamiento a la comunidad, y promover el conocimiento jurídico para realizar charlas en colegios, juntas vecinales y rondas campesinas sobre temas de prevención, cuando sabemos que incorporar este enfoque en la PNP es un proyecto que debe ser desarrollado en las bases de la formación policial. No consideramos que la creación de la “Especialización en Orden Interno y Seguridad Ciudadana” sea suficiente para conseguir las metas esperadas.

En general, el paquete de implementación definido para la PNP es interesante, tanto en el campo de recursos humanos (a través de diferentes unidades de especialización) como en el de recursos materiales (implementación en equipamiento y tecnología). Sin embargo, como hemos mencionado, poco servirá invertir en la policía si no se cuenta con una estrategia que permita luchar contra los problemas de fondo que debilitan tanto a la institución.

*Objetivo estratégico 6: Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de los índices de delincuencia.*

El sistema de administración de justicia es otro de los temas complicados relacionados con seguridad ciudadana. Hay que destacar que se propone una reducción del 40% de tiempo promedio en las investigaciones y los procesos, ampliar la cobertura de asistencia legal en 100% a las víctimas de inseguridad ciudadana, e implementar tecnologías de información y comunicación para una mejor administración de justicia. Sin embargo, todas estas propuestas se encuentran previstas al 2018, sin mencionar de qué manera se realizará el proceso de implementación ni cómo se medirá la evolución de los indicadores cada año.

En este campo se proponen también objetivos de “fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción”, a través de publicaciones en la web de resoluciones judiciales, que fijan criterios orientadores en materia penal que incide en la seguridad ciudadana. Al mismo tiempo se propone realizar acciones de control disciplinario en áreas donde se detectan quejas constantes. Todas estas medidas son interesantes pero, de nuevo, solo se presenta la meta al 100% al 2018.

Finalmente, son importantes y necesarias las mejores destinadas al INPE, las cuales se orientan hacia un mejor tratamiento de la población penitenciaria. Se han propuesto metas de intervención y resocialización relacionadas con el tipo de delito cometido. Nos preocupa que se haya perdido

de vista el fortalecimiento de programas para la población penitenciaria extramuros. Como sabemos, nuestras cárceles están a punto de colapsar y esto no cambiará mientras que no se cuente con mecanismos que permitan el cumplimiento de penas que signifiquen una retribución a la comunidad. Es necesario fomentar la incorporación de entidades receptoras que permitan el cumplimiento de penas alternativas al encierro y que, al mismo tiempo, se genere en la comunidad la conciencia de que este tipo de medidas pueden resultar funcionales para el infractor y la sociedad.

#### **IV. Comentarios finales y recomendaciones**

1. Como hemos señalado a lo largo de este documento, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana. Ahora bien, más allá de eso, el desarrollo de políticas públicas en cualquier área requiere de la mayor voluntad política de todos los actores involucrados. En el caso de la seguridad ciudadana, siendo la mayor preocupación de la población, esta voluntad debe reflejarse al más alto nivel. En ese sentido, saludamos la aprobación del plan y su identificación como el primer punto de la política de Seguridad Ciudadana en el discurso presidencial de 28 de julio.
2. Ahora bien, ese respaldo político debe verse reflejado al momento de ejecutar el plan. Durante su puesta en práctica advertiremos con nitidez si estamos ante un respaldo sincero o frente a un mascarón, que muestre un desinterés por potenciar debidamente al SINASEC, como el gran espacio de coordinación y planeamiento de las políticas de seguridad ciudadana
3. Debemos reconocer la importancia de la publicación de un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana que abarque, por primera vez desde la formación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, un periodo de cinco años. La construcción de una política pública en esta materia tiene que ser pensada y estructurada desde trabajos a corto, mediano y largo plazo, y a través de todos los sectores involucrados en los temas de inseguridad. Por supuesto, nuestros graves problemas de seguridad ciudadana requieren medidas inmediatas que permitan prevenir y reprimir las complejas características del fenómeno delictivo del país, lo que no nos debe hacer perder de vista que las principales medidas de prevención son de largo aliento, a través del trabajo en las fuentes reales del crimen y la delincuencia.
4. La tarea del CONASEC por consensuar un Plan Nacional sobre Seguridad Ciudadana debe realizarse, además, en medio de un amplio debate ciudadano, que esté tanto en los medios de comunicación como en espacios académicos y de organizaciones de base, entre otros.
5. Tal como se puede desprender del primer punto de nuestros comentarios, es preciso que se incorpore al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana un diagnóstico claro y adecuado a la

realidad nacional respecto de la situación de la seguridad ciudadana, identificando los factores de riesgos y formulando un análisis del fenómeno delictivo en el Perú, teniendo en cuenta la diversidad regional. Sin un diagnóstico claro, no es posible enfrentar el problema en su real magnitud.

6. El documento debe ser mucho más específico en los temas relacionados con prevención juvenil, violencia familiar, fortalecimiento de la institución policial y lucha contra la corrupción. Las estrategias para combatir estos problemas no pueden ser improvisadas y deben incluir un cronograma detallado para los 5 años del plan.
7. Reconocemos la utilidad que podrían tener la Direcciones creadas en el Ministerio del Interior, por lo que es vital que se definan los reglamentos y funciones de las mismas. La posibilidad de articular las políticas e instituciones a nivel nacional, regional y local, dependerá de las decisiones que se tomen en esas instancias.
8. El plan debería establecer una estructura realista de ejecución, que tenga en cuenta las grandes dificultades de coordinación que existen entre las instituciones públicas y los actores privados. No se toma en cuenta que cada institución cuenta con una ejecución presupuestal definida anualmente, lo que resulta un problema para conseguir las metas planteadas en el cuadro de actividades.
9. La tarea de contar con un plan adecuado, con medidas eficientes para enfrentar la inseguridad ciudadana, es uno de los encargos principales del CONASEC. Si esta tarea no es realizada con éxito, éste importante espacio de planeamiento y coordinación podría verse debilitado y mermada su legitimidad.